



CHACRAS DE CORIA, 16 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0005785/2021, donde obra la solicitud y consentimiento expreso de la renuncia a la dispensa del deber de asistencia presencial al lugar de trabajo formulado por la docente Liliana Inés ALLEGRETTI, en el marco del estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se ha realizado conforme lo reglamentado en la Circular N° 1/2021 del Rectorado de la UNCUYO y en la Circular N° 1/2021 de la Secretaría Administrativa-Financiera de la Facultad.

Que la solicitud de la docente ALLEGRETTI está comprendida en lo dispuesto en el Art. 10° de la Res. N° 231/2020-R. –inciso a), ratificada por Res. N° 83/2020-C.S.– y los Arts. 4° y 6° de la Res. 2160/2020-R., *ad referendum* del C.S., o aquella que se dicte en su reemplazo.

Que la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad informa la situación de revista de la citada docente.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera de la Facultad, solicita se emita la correspondiente Resolución.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia a la dispensa del deber de asistencia presencial al lugar de trabajo, conforme lo reglamentado en la Circular N° 1/2021 del Rectorado de la UNCUYO y de la Circular N° 1/2021 de la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad, **a la docente Liliana Inés ALLEGRETTI (CUIL N° 27-12678431-2 – Legajo Personal N° 27.779), con funciones en la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria, quien ha manifestado expresamente en las presentes actuaciones su voluntad de ejercer la opción de trabajar presencialmente en la Facultad de Ciencias Agrarias en el contexto de emergencia sanitaria en relación con la pandemia por COVID-19.**

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será

RESOLUCIÓN N° 222/2021 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N ° 222/2021 _ _ _ _

MDR
MFR